



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE METEPEC, HIDALGO
2024- 2027

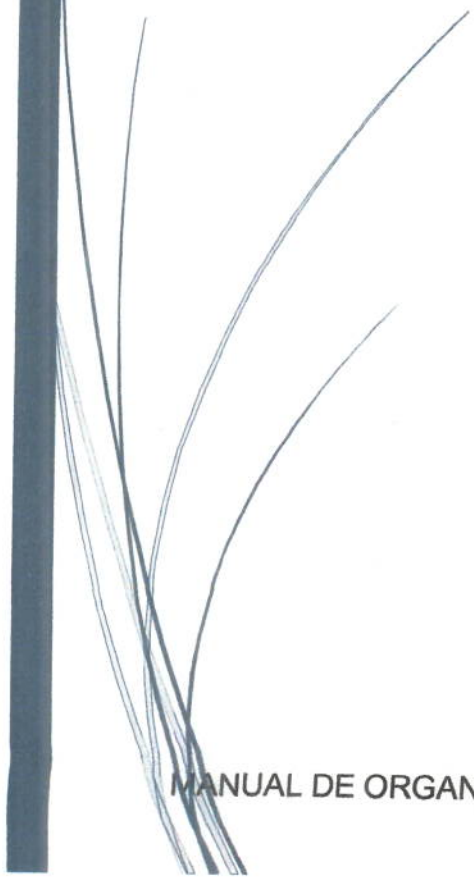
**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
INSTANCIA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DE LAS MUJERES**

Expedido en el municipio de Metepec, Hidalgo

ENERO 2025

MANUAL DE ORGANIZACIÓN IMM

[Vertical list of handwritten signatures in blue ink]



INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES

INDICE

Introducción _____	3
Marco jurídico administrativo _____	4
Misión _____	5
Visión _____	5
Organigrama _____	6
Descripción de puestos (Auxiliar) _____	8
Fuentes de información _____	10
Validación _____	11

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'H.F.', 'García', and others]

INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES

Introducción

Con fundamento en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo Artículo 56 fracción I inciso b) y fracción II inciso a) en donde se indica, las dependencias de la administración pública municipal deberán contar con manuales de organización, servicios y procedimientos y otros instrumentos para mejorar el desempeño de la administración.

De acuerdo con el plan municipal de desarrollo 2024-2027, el presidente municipal constitucional de Metepec Hidalgo, el C. Juan Antonio Franco Ortiz establece el compromiso de hacer eficiente los servicios públicos, teniendo la certeza de contar con un gobierno municipal transparente y cercano a la gente.

Derivado de lo anterior, el presente manual tiene como objetivo, dotar a los funcionarios públicos de un instrumento que permita hacer más eficiente los trámites y servicios, así como los procesos internos, encaminando sus objetivos, estrategias, acciones y políticas públicas. Por ello su organización y sistema de trabajo deben revisarse y modernizarse constantemente, a fin de garantizar una gestión pública eficiente y moderna.

[Handwritten signatures in blue ink, including 'Hidalgo', 'Metepec', and 'Juan Antonio Franco Ortiz']

INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES

Marco jurídico administrativo

Disposiciones federales

- ✚ Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ✚ Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- ✚ Ley de Igualdad entre Hombres y Mujeres.

Disposiciones Estatales

- ✚ Constitución Política del Estado de Hidalgo.
- ✚ Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo.
- ✚ Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Hidalgo.
- ✚ Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Disposiciones Municipales

- ✚ Bando de Policía y Buen Gobierno de Metepec Hidalgo.
- ✚ Plan Municipal de Desarrollo Metepec Hidalgo, 2024-2027.
- ✚ Reglamento interno de la Instancia Municipal de las Mujeres.

[Handwritten signatures and initials in blue ink along the right margin]

INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES

Misión y visión

Misión

La instancia municipal de las mujeres de Metepec 2024-2027 tiene como misión impulsar y consolidar la igualdad de género, promoviendo la no discriminación, igualdad en todos los sentidos entre hombres y mujeres, ser el espacio institucional de inclusión, estimular la participación laboral, deportiva, económica, política, cultural y académica, así como el auto cuidado y sentido preventivo de la salud de las mujeres, a fin de que se garantice desarrollo humano y social de las mujeres.

Visión

Conformar una estructura funcional que procure la inclusión de la igualdad y perspectiva de género en el desarrollo municipal, para lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, en el marco de un gobierno municipal democrático, incluyente, justo y con una ciudadanía activa.



5



INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES

Organigrama



PRESIDENTE MUNICIPAL



SECRETARIO MUNICIPAL



**DIRECTORA DE LA INSTANCIA
MUNICIPAL DE LAS MUJERES**



AUXILIAR

[Handwritten signatures in blue ink, corresponding to the organizational levels]

INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES

Descripción de puestos

Puesto	Directora de instancia municipal de las mujeres
Formación	Licenciatura, tener conocimiento inherente al buen desempeño de su cargo, hacer una certificación de competencia laboral para poder desempeñar el cargo de directora de IMM.
Experiencia recomendada	Tener conocimientos inherentes al buen desempeño de su cargo como lo son en temas de género de igualdad de género, perspectiva de género, transversalización, violencia de género y temas a fines al área.
Reportar a	Secretaria Municipal
Le reportan	Auxiliar
Funciones	Administrar el uso de los recursos materiales y humanos de la instancia, para el buen funcionamiento de la misma
	Levantar un inventario de los bienes que se dejan bajo su resguardo, mediante el correspondiente proceso de entrega-recepción.
	Entregar mensualmente a contraloría municipal informe de las actividades de la IMM.
	Difundir a través de medios de comunicación locales y redes sociales las actividades con que cuenta la instancia.
	Coordinarse con instituciones públicas y privadas para gestionar, planear organizar y realizar actividades afines a la instancia.
	Fomentar acciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad jurídica de oportunidades y de trato entre hombres y mujeres.
	Promover e impulsar condiciones que hagan posible la defensa y el ejercicio de los derechos de las mujeres; la igualdad de oportunidades; y su participación activa en todos los órdenes de la vida.
	Fungir como enlace entre el municipio y el instituto Hidalguense de las Mujeres.
Coordinar las actividades que se realicen en las comunidades por parte de la instancia.	










INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES

Organigrama



PRESIDENTE MUNICIPAL




SECRETARIO MUNICIPAL



DIRECTORA DE LA INSTANCIA
MUNICIPAL DE LAS MUJERES



AUXILIAR



INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES

Descripción de puestos

Puesto	Auxiliar de la instancia municipal de las mujeres
Formación	Nivel mínimo de bachillerato, carrera técnica o carrera comercial.
Experiencia recomendada	Conocimientos en Word, Excel, Power Point.
Reportar a	Directora de instancia de la mujer.
Le reportan	No aplica
Funciones	Realizar labores administrativas necesarias de actividades de la unidad administrativa de adscripción.
	Formular y entregar papelería y formas correspondientes al trámite o servicio brindado.
	Distribuir correspondencia y documentos dentro y fuera de la unidad administrativa de adscripción.
	Brindar a la sociedad información específica sobre los procedimientos de su competencia.
	Auxiliar en la organización, archivo y control de los formatos y documentos de las actividades de la unidad administrativa donde preste sus servicios.
	Formular oficios, avisos o informes de los servicios que realiza.
	Organizar los expedientes en el orden que le indiquen y colocarlos en carpetas de archivo.
	Apoyar en los procedimientos internos de la instancia.
Asistir cuando así le solicite su jefe superior a eventos, conferencias recorridos relacionados con los objetivos de la instancia. Y las demás funciones que le asigne el jefe superior inmediato.	











INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES

Fuentes de información

Fuentes de Información:

Domicilio	Calle Abasolo S/N, Centro, Metepec Hidalgo, C.P. 43400.
Teléfono (s)	(774) 745 51 00
Página Web	https://metepechidalgo.gob.mx/
Correo Electrónico	instanciadelamujer@metepechidalgo.gob.mx
Módulo de Atención	A un costado de Sistema Desarrollo Integral de la Familia

Datos de control				
	Elaboró	Revisó	Autorizó	versión
Nombre	L.T.F.Y.R. Viridyana Tenorio Hernández Directora Instituto Municipal de la Mujer	L.C. Noel Miguel Hernández Vargas Contralor Municipal	C. Juan Antonio Franco Ortiz Presidente Municipal	
Firma				
Fecha	ENERO 2025	ENERO 2025	FEBRERO 2025	



(Vertical list of handwritten signatures and initials on the right margin)